

## JORNADA REGLAMENTO DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

El pasado 29 de noviembre se celebró en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con la colaboración del Ministerio de Fomento y AENOR, una Jornada informativa sobre los nuevos requisitos del Reglamento Europeo de Productos de Construcción que entrará en vigor plenamente el 1 de julio de 2013 y que derogará a la actual **Directiva de Productos de Construcción**.

Abrió la jornada Timoteo de la Fuente, subdirector general de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria.

A continuación, Luis Alonso Cabañero, jefe de Servicio de la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria presentó en detalle el nuevo Reglamento Europeo de Productos de la Construcción relacionando las principales diferencias existentes con respecto a la Directiva.

Juan Francisco Sánchez, Jefe de Área de Normativa Técnica de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, habló sobre la Incidencia del RPC sobre la Reglamentación.

Ricardo Pascual, subdirector de **Certificación de Productos de Construcción de Aenor** y secretario del CIPC/GT3 – Organismos Notificados, expuso el nuevo papel que el Reglamento adjudica a los organismos notificados.

La última intervención corrió a cargo de D. Luis Rodulfo Zabala, director general de Cepco quien trasladó la postura de los sectores industriales frente al RPC.

A continuación tuvo lugar una mesa redonda y la clausura de la jornada por D. Javier Serra María-Tomé, subdirector general de **Innovación y Calidad de la Edificación del Ministerio de Fomento**.

## NUEVO REGLAMENTO PARTICULAR DE LA MARCA AENOR



Se ha publicado la revisión nº 17 del Reglamento Particular de la Marca AENOR para «Impermeabilizantes bituminosos»: RP 32.01. Esta nueva versión da cabida a un grupo de láminas fabricadas a base de betún aditivado con polímeros.

El reglamento incluye estos productos bajo la denominación de Láminas Auxiliares (LA) que abarcan tanto a las láminas de oxiasfalto como las nuevas láminas de betún aditivado.

## SUBE EL PERIODO DE PAGO A PROVEEDORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y SE SITUA EN 285 DÍAS

Cuando se cumple un año y medio desde la aprobación de la Ley de Morosidad, los plazos de pago a proveedores siguen incrementándose. De hecho, según datos del Banco de España, en 2010 el periodo medio de pago a proveedores en el sector de la construcción se situó en 285 días, mientras que en 2009 esta cifra se situaba en 257 días y en 2008 en 227.

Esta situación sigue provocando grandes perjuicios a las empresas del sector de los materiales de construcción que se ven asfixiadas por una situación económica que no hace sino destruir tejido empresarial. Tanto es así, que el paro en el sector volvió a subir en el mes de noviembre por quinto mes consecutivo y se sitúa en 84.617 desempleados, una cifra que supone el 16,9% del total de la industria española.

Por otro lado, según el Ministerio de Economía y Hacienda, por actividad económica, en los tres primeros trimestres de 2011, el sector servicios fue el que registró un mayor número de deudores declarados legalmente en concurso de acreedores, seguido de la construcción y en último lugar, la industria.

Para el presidente de CEPCO, Rafael Fernández, «nos encontramos impotentes ante una situación inadmisibles,

en la que se está estrangulando aún más a una industria ya de por sí muy deteriorada por la crisis económica. En su día, celebramos con optimismo la aprobación de la Ley de Morosidad, pero las cifras demuestran que, hasta el momento,

no ha habido ningún tipo de mejora, sino todo lo contrario ya que en 2010 el periodo de pago medio a proveedores de nuestro sector se situó en 50 días por encima del periodo de pago de 2008. A esto se añade que el sector financiero no sólo no concede nuevas líneas de crédito sino que, sobre todo, está recortando a empresas solventes sus actuales pólizas de crédito».



## AENOR PUBLICA UN MANUAL DE NORMAS UNE PARA IMPERMEABILIZACIÓN



Esta publicación en CD-Rom incluye 66 normas UNE sobre impermeabilización, tanto en edificación como en obra civil, relacionadas con los productos y su puesta en obra.

Las láminas para impermeabilización tienen diversas aplicaciones en la construcción, tanto en el sector de la edificación como en la obra civil.

En edificación su utilización comprende la impermeabilización de cubiertas planas e inclinadas, muros y estructuras enterradas, mientras que en obra pública, sus aplicaciones van desde la impermeabilización de embalses y vertederos, hasta túneles y tableros de puente.

Dentro del cuerpo normativo correspondiente a la impermeabilización en edificación se contemplan las especificaciones de los materiales impermeabilizantes y sellantes que son trasposición de Normas Armonizadas. También se recogen las normas de puesta en obra que establecen la forma de aplicación, las actividades de control y las condiciones de utilización y mantenimiento. En el cuerpo normativo relativo a la obra civil se incluyen, junto con las especificaciones de las láminas impermeabilizantes para cada aplicación, las relativas a los geotextiles como elemento integrante de los sistemas instalados en estas unidades de obra. Además, al igual que en el capítulo de edificación se reflejan las normas de puesta en obra que establecen las condiciones particulares de ejecución.

Este manual pretende facilitar al técnico las herramientas necesarias para llevar a cabo el diseño de la impermeabilización, el control de recepción de los productos y el control de ejecución. Este manual se puede adquirir en [www.aenor.es](http://www.aenor.es).

## NUEVA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL IMPERMEABILIZACIÓN MEDIANTE MEMBRANAS FORMADAS CON LÁMINAS



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS CUALIFICACIONES



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

El Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) fue creado por el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, está adscrito al Ministerio de Educación y con dependencia orgánica de la Dirección General de Formación Profesional y dependencia funcional del Consejo General de Formación Profesional, como órgano de apoyo de éste para alcanzar los objetivos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Son competencias del INCUAL, entre otras, el desarrollo, elaboración y mantenimiento actualizado del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y la elaboración de los instrumentos de apoyo necesarios para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.

El Real Decreto 1548/2011, de 31 de octubre [BOE 24/11/2011] complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la Familia profesional Edificación y Obra civil. Entre estas nuevas cualificaciones profesionales se encuentra la «**Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas**» que responde a las siguientes características:

### Competencia general

Ejecutar y organizar los trabajos de impermeabilización de cubierta plana y paramentos de edificios y otras construcciones, conformando los sistemas de impermeabilización en su conjunto o sus distintos elementos -membrana impermeabilizante con láminas bituminosas y sintéticas, capas de formación de pendientes, aislamiento térmico, capas auxiliares y capas de protección-, siguiendo las directrices especificadas en documentación técnica y las indicaciones del superior o responsable, cumpliendo las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud y de calidad, y colaborando en el control de la prevención de riesgos en su área profesional.

### Unidades de competencia:

- UC0869\_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
- UC1917\_2: Ejecutar las capas y elementos del sistema de impermeabilización complementarios de la membrana.
- UC1918\_2: Impermeabilizar con membranas bituminosas
- UC1919\_2: Impermeabilizar con membranas sintéticas
- UC1911\_2: Organizar trabajos de cubiertas e impermeabilizaciones
- UC1360\_2: Controlar a nivel básico riesgos en construcción.